

Municipalidad Distrital Calana

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2019-A/MDC

Calana, 24 de Enero de 2019

<u>VISTO</u>: Informe N^a 007-2019-HCP/EFGRD-GIDU/MDC de fecha 15 de Enero de 2019, Informe Nro.010-2019-FJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de Enero de 2019, proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir y reducir riesgos, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El Estado Peruano, mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, promueve y garantiza la Defensa Civil.

Que, El INDECI fue creado mediante Ley Nº 29664 del 19 de febrero de 2011, con la cual se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema descentralizado, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los desastres. Asimismo el INDECI tiene como función, realizar a nivel nacional, la supervisión, seguimiento y evaluación de la implementación de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, y coordinar con los gobiernos regionales y locales la evaluación de daños y las necesidades en caso de desastre.

Que, mediante Informe Nº 008-2019-HCP/EFGRD-GIDU/MDC de fecha 15 de Enero de 2018, el Responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres informa que el día jueves 10 de Enero de 2019 se realizó la Juramentación e Instalación de la plataforma de Defensa Civil, acto que fue presidida por el Sr. Alcalde Juan Ramos Arocutipa donde procedió a juramentar y designar al Prof. Hernan Cavagnaro Perez para el presente año fiscal 2019, es por lo que solicita que se proyecte el acto resolutivo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana.

Que, mediante Informe N° 007-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 15 de Enero de 2019, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite al Gerente Municipal la propuesta de designación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana.

Que, el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción".

Que, el Artículo 14º numeral 14.3 de la Ley Nº 29664, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable; por lo que, en este extremo, resulta necesario efectuar la designación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que procedan a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión el Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;









Municipalidad Distrital Calana

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2019-A/MDC

Calana, 24 de Enero de 2019

Que, el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, señala en el Artículo 19 numeral 19.1) que: "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos e apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación": y en concordancia con el literal 19.3 de la norma citada, el presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, se ha aprobado los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de la Ley Nº 29664 – Ley del Sistemas Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PC.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR E INSTALAR, con eficacia anticipada al 10 de Enero de 2019, la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Calana, en cumplimiento de la Ley Nº 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la Siguiente Manera:

1)	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana	:	Presidente
2)	Sub Prefecta del Distrito de Calana	:	Integrante
3)	Juez de paz del Distrito de Calana	:	Integrante
4)	Jefe de la Comisaria PNP del Distrito de Calana	:	Integrante
5)	Jefe del Puesto de Salud de Calana	:	Integrante
6)	Compañía de Bomberos de Calana Nº 214	:	Integrante
7)	Gerente de ESSALUD CALANA	;	Integrante
8)	Secretario Técnico del CODISEC	:	Integrante
9)	Director del I.E.I Nº 347 Santa Rita	:	Integrante
10)	Directora del I.E. Nº Héctor Velázquez		Integrante
11)	Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres	:	Integrante
12)	Presidente de la Iunta Vecinal Cercado	:	Integrante

ARTICULO SEGUNDO: La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana constituido en el artículo 1º de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley Nº 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento aprobado por decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

RTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, designado en el Artículo Primero conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Calana, tendrá dentro de sus funciones, las siguientes:



Municipalidad Distrital Calana

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2019-A/MDC

Calana, 24 de Enero de 2019

- 1) Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias.
- 2) Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.
- 3) Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.
- 4) En todo lo no previsto, la Plataforma de Defensa Civil, se sujetará a lo señalado en la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y demás normas conexas.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación en la página web de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa

Cc GM GA] GID!!

Equal. Func. Gest. Riesgo Desastre